

Diego Martínez,

SEXTO AVARTO Y VEN
ARAVEDAS; ANGELA E
SEFECENTOS Y SETENT

enyo y el citado Vro Decreto avia sido informado
de su nacimiento ala Nra Real Provision y se hacia en
tanto lo dho reflejado en los Camarones que avia deven-
tido para la suspencion, avia en dicho escrito
lugar estavado informado no se hallava el Nro
Dñm Juan co. de Itaya y Llanos en posesion de Hijo de
en la Villare de Tchepin no suscandose este paron
y no conciencia y si para atender Nro Alcalde
Hijo Dalo y asi no devueltos incluyeron ni retengano para
pensar el cumplimiento ademas de que en esta provision
esta dolo otorgo y que se havia querido para corregir
la provision, atender dicha tambien que el expreso
Juan co. Itaya y Llanos tiene un dho ayuntamiento no ha
hecho contar en bastante para la filacion del Padre
bueno en el tiempo que era ay haviendo ni modo con que se
viera tratado para hacer ver ta comision de tener Camar
y Exceso cometido en proporciones y amplitud excedente
ta suspenden el cumplimiento en dho supuesto que ha
vose practicado la Justificacion de plazos se havia dado y
dicho dho ayuntamiento no havia acordado al sindico que havia
que era bastante por las minmas razones que oy propon-
dera que traydo todo a la Sala de la Nra Alcalde de los Hjos
Dalo se havia tenido un bastante dho cumplimiento; Segun
informa hereña Clara lacomendada qd. cosa avida por propo-
nencia de dho Camaral y haber sido de su conocimiento qd.
haver reciado por el dho cumplimiento al Nra Real Pro-
mediante lo qual Nro Sup. presemos servido hacerla
rendida y terminada y en virtud qd. lo expuesto respon-
a el Titulo Dñm Juan co. de Itaya y Llanos otra dho Camar
de la dada para que por dho Consejo Justicia y Seguridad
Villare Canavaca siendo su persona qd. dho cumplimiento al
Nra Real Provision comunicandole qd. consecuencia en la
reclamacion de Hijo Dalo segun y como estabamando condon-
or avorriomo en las Costas del Recurso y en la quita de
lo haviades hecho Atenchedos y Juro acuyo tiempo por Pd. Cia
de Casas Pd. en Nombre de Dñm Tomás Pedro de Mato
cino y Segidon, presidente de esa villa el Canavaca y Corriente
en dho Consejo para este recurso ante los dho

